



CONTRATO 040/07/2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON C.
, PARA REALIZAR INFORME FINAL DE LA AUDITORIA (ASEJ) POR EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, PARA SOLVENTAR
LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO PETITORIO DE LA AUDITORIA.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 10:35 diez horas con 35 minutos del día 18 de junio del año 2026, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los **CC. MCP LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ Y LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA** Presidenta Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y LCP CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS**, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"**, y por otra parte el **C.** a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominará **"EL PRESTADOR"**, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- C., declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la colonia en la ciudad de , quien se identifica con credencial de clave de elector No. expedida por el Instituto Nacional Electoral y con RFC



CLAUSULAS:

PRIMERA. - C.
servicio con los siguientes trabajos:

se compromete a dar su

- **REALIZAR INFORME FINAL DE LA AUDITORIA (ASEJ) POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, PARA SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO PETITORIO DE LA AUDITORIA.**

SEGUNDA. - EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de: -----
\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA por el servicio para el que fue
===== contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal del municipio de Tamazula de Gordiano, los cuales se efectuarán de la siguiente manera:

- **DOS PAGOS POR UN MONTO DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, CADA UNO, EL PRIMER PAGO SE EFECTUARÁ EL DÍA 21 DE MAYO DEL 2026 Y EL SEGUNDO PAGO SE EFECTUARÁ EL DÍA 30 DE JUNIO DE LA MISMA ANUALIDAD, MEDIANTE TRANSFERENCIAS.**

TERCERA. - La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la cláusula primera.

CUARTA. - Son causas de rescisión y se extingue el presente contrato por cualquiera de las siguientes causas:

- Vencimiento del término;
- Por haberse cumplido el plazo fijado en el contrato
- Por convenio expreso;
- Por mutuo acuerdo
- Por incumplimiento del contrato

QUINTA. - En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia en Materia Civil del Vigésimo Octavo Partido Judicial, con sede de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SEXTA. - Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.



----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.

**EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS
**ENCARGADA DE LA HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL**



C.

PRESTADOR DE SERVICIOS